



Guatemala, 03 de noviembre de 2,025

**OFICIO DCR-UDAFA-CYA-C-No. 2998-2025**

**Señores**

**Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural**

**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

**Presente**

**Estimados:**

*El motivo de la presente es para desearte éxitos en sus labores cotidianas e indicar que los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al reglón para el que fueron precalificadas, me permitió informar que según lo establece el Decreto 57-92 del Congreso de la Repùblica Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, en los Artículos siguientes:*

1. *Artículo 71, "Registro General de Adquisiciones del Estado. El Registro General de Adquisiciones del Estado está adscrito al Ministerio de Finanzas Pùblicas. Tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición pública establecidas en esta Ley. El Registro verificará la capacidad financiera y técnica, así como la experiencia y especialidad necesarias para ser contratista o proveedor del Estado y relacionadas con los negocios con el Estado de que se trate. Cuenta con personal interdisciplinario y los recursos necesarios para poder cumplir con objetividad y calidad sus fines.*

*El Registro es el responsable del control, actualización vigencia, seguridad, certeza y publicidad de la información y derechos de las personas escritas. El Registro es electrónico y utilizará medios tecnológicos actualizados para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la Repùblica."*

2. *Artículo 75, Libros del Registro. El Registro tendrá, como mínimo, los siguientes libros electrónicos: a) Registro de precalificados de contratistas; b) Registro de precalificados de consultores; c) Registro de proveedores; y, d) Registro de contratos.*

*Con base a lo anteriormente expuesto se informa que lo solicitado no es aplicable a esta Dirección, en consecuencia, en la citada Ley se establece que Institución es la responsable de dicha función.*

*Sin otro particular me suscribo de usted.*

*Atentamente,*

Lic. Omar Nehemias Pimentel Chacón

Encargado de Contrataciones y Adquisiciones

1era. Avenida 8-00 Zona 9  
Teléfono: 1557, ext. 7602